

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 050/2011
EXPEDIENTE N° 6209/10
Salta, 23 de marzo de 2011

VISTO: La nota del señor Héctor Martín Corregidor, Secretario General de A.P.U.N.S.a, mediante la cual solicita la apertura de la segunda cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico en su dictamen de fs. 4, considera viable el desarrollo de una nueva cohorte de la mencionada carrera de pregrado que implicará:

- Consolidación en la integración de los miembros de la organización.
- Mayor identificación con la cultura organizacional.
- Entrega de mayor esfuerzo para cumplir con las tareas y actividades.
- Mejora de la productividad.
- Promoción de la creatividad, innovación y disposición para el trabajo.
- Mejora en el desempeño de los colaboradores, de la comunicación y del trabajo en equipo.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Facultad, a fs. 16, aconsejó autorizar el relevamiento de interesados en cursar la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y el dictado de la segunda cohorte, si los resultados de tal relevamiento y la existencia de recursos financieros así lo permitieran.

Que de fs. 9 a 15 obran notas elevadas por personal de apoyo universitario solicitando la apertura de una nueva cohorte de la mencionada carrera.

Que, por otra parte, los gastos que demande el dictado de una nueva edición de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria se deben imputar a la partida presupuestaria asignada especialmente por el Consejo Superior.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 02/11 de fecha 15 de marzo de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1 – AUTORIZAR a la Dirección General Académica a iniciar la pre inscripción de interesados en cursar la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a partir del periodo académico 2011, condicionada a la asignación de fondos por parte del Consejo Superior.

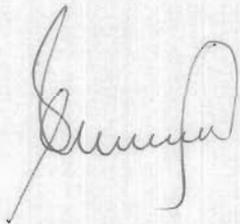
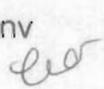


ARTICULO N° 2 – SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR la asignación de la partida presupuestaria correspondiente para iniciar el dictado de la segunda cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, por los motivos arriba expuestos.

ARTICULO N° 3 – SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR autorización para el dictado de la segunda cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTICULO N° 4 – HAGASE SABER al Consejo Superior, a la Dirección General Académica, al Secretario General de A.P.U.N.S.a y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO